

**PROCEDIMIENTO INTERNO DE GESTIÓN
DEL PROGRAMA
DE BECAS
SANTANDER CRUE CEPYME PRÁCTICAS EN EMPRESAS**

**Convocatoria del curso académico 2017
29/03//2017**

Participación de Centros

Las becas se distribuyen en base al número total de ellas y el número de alumnos/as matriculados/as por Centro. Para la asignación correspondiente del cupo, es **imprescindible** la confirmación de la participación enviando el impreso adjunto **antes del día 12 de abril de 2017**.

Candidatos/as

Se admitirá como candidato/a a todo el alumnado de los centros participantes que no haya sido beneficiario de la beca en convocatorias anteriores mientras este matriculado en el curso académico actual y cumpla el requisito de expediente abierto a fecha de extracción de datos.

El Servicio de prácticas proporcionará a través de un listado a los centros participantes la información relativa a su alumnado que figure como candidato/a inscrito/a en la Web del Santander con matrícula en el curso académico actual y expediente abierto. En el mismo listado figuraran también las personas que no cumpliendo las condiciones anteriores se hayan inscrito en la plataforma informando en la columna de "estado de expediente" los motivos.

Es requisito que el alumnado tenga el **expediente abierto** tanto en la fecha de asignación de la beca en la plataforma del Banco Santander como en la fecha de inicio de la práctica.

Procedimiento de adjudicación para el alumnado

Realizada la notificación sobre la distribución del nº de becas al RPP del Centro participante el centro tratará y gestionará el correspondiente convenio de prácticas con la empresa, seleccionará las personas beneficiarias de la beca que le correspondan entre el alumnado candidato de su centro que cumpla la normativa de prácticas y las solicitará al servicio de prácticas mediante la documentación requerida durante el periodo comprendido **entre el 8 y el 24 de mayo** en el que se realizarán las asignaciones.

Los impresos necesarios para realizar una asignación a los que se refiere el párrafo anterior se enviarán en el email de notificación de la distribución del cupo. En todo caso será necesario para solicitar una asignación por parte del centro la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del alumno/a
- Solicitud de asignación de beca
- Declaración jurada del estudiante de no haber sido beneficiario/a de la beca en convocatorias anteriores

Si en el plazo previsto no se adjudican por parte del Centro participante todas las becas otorgadas, las becas sobrantes serán distribuidas entre las solicitudes de asignación posteriores a la fecha de finalización del plazo (24 de mayo) por

riguroso orden de fecha y hora de recepción en la dirección del Servicio de prácticas: borondatezko.praktikak@ehu.eus.

Modalidad de beca

- 3 meses con jornada de 4 horas diarias (900 euros beca completa) beca cofinanciada al 50% entre el banco y las pymes participantes.

Las prácticas se realizarán siempre **por meses completos**.

Aunque según las bases de la convocatoria las prácticas pueden realizarse hasta el 30 de septiembre de 2017, las fechas de inicio y fin del curso académico en la gestión de prácticas se han de ajustar a las del curso académico y al periodo comprendido entre el **1 de junio al 31 de agosto de 2017**.

Importe de la beca y alta en la Seguridad Social

La Universidad destinará La dotación económica por práctica adjudicada recibida del Banco de Santander a abonar al estudiante la beca correspondiente por mes vencido y a cumplir con las obligaciones en concepto de cotización a la Seguridad Social que le corresponde como entidad pagadora de la ayuda.

Como en la convocatoria anterior se enviarán las cantidades que han que figurar en el convenio a partir del mes de abril.

Para información de las altas en Seguridad Social existe un servicio de administración a ciudadanos al que se accede con clave y contraseña y que da la posibilidad de hacer esta consulta a través de un registro con código de activación:

http://www.seg-social.es/Internet_1/HERRAMIENTASWEB/serviciosclave/index.htm

Información y publicación de listados

La información sobre la beca para el alumnado y las empresas, así como todos los listados, tanto los provisionales de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as como los definitivos y la resolución de beca se publicarán en el Portal Temático del Empleo en la siguiente dirección:

<http://www.ehu.eus/es/web/enplegua/santander-bekak>

Las alegaciones a los listados provisionales publicados se presentarán por parte del alumnado en los centros participantes (**del 26 al 28 de abril**) quienes las remitirán a la dirección del servicio de prácticas (**del 2 al 3 de mayo**) para su incorporación o exclusión en los listados correspondientes.

Teniendo en cuenta que en la plataforma del Banco se puede inscribir cualquiera en el listado de excluidos aparecerán: Los candidatos/as que no sean alumnos/as en el curso académico actual, los/as que tengan el expediente cerrado a fecha de extracción de datos, el alumnado de los centros no participantes en esta convocatoria y los que hayan sido becarios/as en convocatorias anteriores.

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS CRUE CEPYME

- **Confirmación de la participación.**
- **Notificación del cupo**
- **Solicitud de asignación de beca**
- **Declaración jurada del estudiante**
- **Calendario**
- **Impreso de alegaciones**